



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE. 7

Propios, y Arbitrios, que entonces avia
gonales tanto precision, y la Verdad lo
adelantaron los nuy nos portores, y
dadones de otros efatos: que, se delibrase
se oha cada ~~efato~~ del Mayorazgo de pro-
prios, y conra ellos, de los nuy. que los
vedepa dho. se han de buegado en el con-
ciado de xris de Abril, sacando primero
de los efatos de quoy el caudal que se
pagados los gastos arroy causados, y la
Restante can. de lo sobraue de Arbitrios
de lo que el Rey ordena

En lo de Arroyos se hizo presente por don
Alon, como las causas, que venian a la
Corte, no llegaban a las manos de las per-
sonas, aqui se dirigian, siendo asi, que
se quedaba con el fin de la Intropia,
que se hacia en el conre de esta dha. Villa,
y otras veces, en la persona del conre de
Vieena, que las recepe ordinaren. de
Alon, de dho. conre, y espiera pone este en el
ordinario de esta dha. Villa; en cuyo fin
tud; aviendo la Villa setomen las pro-
videncias de las Contendias a fin, de que
no se extrabien las causas; y el dho.
Alon, que sea en su Tribunal